



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

4 DE MARZO DE 2011

No. 1046

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ♦ Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal en Materia de Aforo y de Seguridad en Establecimientos de Impacto Zonal 3

Delegación Iztacalco

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos de operación de la actividad institucional “PREPÁrate”, a cargo de la Delegación Iztacalco para el ejercicio fiscal 2011 8

Delegación Gustavo A. Madero

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación a Cargo de la Delegación Gustavo A. Madero, correspondientes al capítulo 4000 “ayudas, subsidios y transferencias”, para el ejercicio fiscal 2011 11

Delegación Xochimilco

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Programa Operativo Anual Estimado 2011 24

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

- ♦ Decreto por el que se nombra Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal 28

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2011 29

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Delegación Coyoacán.-** Licitaciones públicas nacionales números 30001096-009-11 a 30001096-017-11.- Convocatoria No. 003-2011.- Trabajos para desazolvar la red secundaria de drenaje, mantenimiento a escuelas de nivel básico y suministro y colocación de bebedero 30

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ♦ **Delegación Miguel Hidalgo.**- Aviso de fallos de licitaciones números 30001124 001 11 y 30001124 002 11 34

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Sasacege, S.A. de C.V. 35
- ♦ Servicios Administrativos GCM, S.A. de C.V. 36
- ♦ Fifth Mexican Acceptance Corporation, S.A. de C.V. 37
- ♦ Comercializadora Javiyurit, S. A. de C. V. 38
- ♦ Your Self, Servicio Automático, S.A. de C.V. 38
- ♦ Estudios, Proyectos, Construcción y Perforación, S.A. de C.V. 39
- ♦ Imditech, S.A. de C.V. 39



- b) "Informe Trimestral de Avances y Resultados", el cual dará cuenta del número de incentivos acordados y la cantidad del estímulo otorgado.
- c) Incidencia Delictiva de Alto Impacto (Mensual) Este informe incluye los datos estadísticos sobre los siguientes delitos:
- Robo de Vehículo con violencia
 - Robo de Vehículo sin violencia
 - Robo a Transeúnte
 - Robo a casa Habitación con violencia
 - Robo a casa Habitación sin violencia
 - Robo a Negocios con Violencia
 - Robo a Negocios sin Violencia

Formas de Participación Social:

No aplica

Articulación con otros programas:

No aplica

4) PROGRAMA DE INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO POR DINERO, COMPUTADORAS Ó DESPENSAS

Dependencia Responsable: Delegación Gustavo A. Madero, Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública, Subdirección de Operaciones, Dirección General de Administración.

Objetivos y Alcances:

Canjear armas de fuego en posesión de habitantes de la Demarcación Política por dinero, computadoras o despensas, de acuerdo al tabulador establecido por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal con el fin de abatir el índice delictivo, prevenir accidentes y promover una cultura de No Violencia.

Metas Físicas:

Intercambiar al menos 250 armas de fuego que estén en poder de los habitantes pertenecientes a la demarcación que acudan a efectuar el canje.

Programación Presupuestal:

El monto presupuestal total del programa para el 2011 es de \$ 800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)

El monto unitario a entregar será de acuerdo al tipo de arma, según lo que establezca el tabulador respectivo emitido por la S.S.P. del GDF.

La frecuencia de ministración será de al menos una vez al año.

Requisitos y Procedimiento de Acceso:

Este programa es realizado por personal de la Delegación Gustavo A Madero, designado por los titulares de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública, Dirección General de Administración, Contraloría Interna, Personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Personal de la Secretaría de la Defensa Nacional y un observador ciudadano.

Se realiza la difusión por medio de volantes y carteles, en donde se convoca a los vecinos de la Delegación sobre el lugar, horarios y tiempo de permanencia del módulo de canje voluntario de armas de fuego, el cual será de forma confidencial y anónima.

Para intercambiar un arma los requisitos son:

- Ser mayor de edad
- Traer físicamente el arma a intercambiar
- Presentar una identificación oficial (credencial de elector) con domicilio maderense, la cual es necesaria para acreditar los trámites administrativos del cobro del cheque expedido por la Delegación.

Procedimiento de Instrumentación:

Se instalará una mesa receptora en el lugar, día y horario establecido en los medios de difusión en donde estará personal de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública, Dirección General de Administración, Contraloría Interna, Personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Personal de la Secretaría de la Defensa Nacional y un observador ciudadano.

Cada personal realizará funciones diversas y en específico el personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y de la Secretaría de la Defensa Nacional, verifican la autenticidad, tipo y valor útil del arma, determinando su clasificación y valor de acuerdo al tabulador emitido por la S.S.P. del G.D.F.

Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana:

No aplica

Mecanismos de exigibilidad:

No aplica

Mecanismos de Evaluación y los Indicadores:

Los que marquen el personal de la S.S.P. del G.D.F. Y SEDENA

La Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública elabora un informe anual sobre el intercambio de armas de fuego por dinero, computadora o despensa, mismo que remite a la Dirección General de Administración que a su vez realiza el informe presupuestal correspondiente.

Los indicadores que se generan son el número de armas intercambiadas, el desglose por tipo de armas y el presupuesto erogado.

Formas de Participación Social:

En este programa puede y participa de manera activa la población mayor de edad maderense que cuente con un arma de fuego que desee intercambiarla por dinero, computadora o despensa.

Articulación con otros programas Sociales:

No aplica

5) PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA PAGO DE RENTA DE LECHERÍAS**Dependencia responsable:**

Delegación Gustavo A. Madero, Dirección Ejecutiva de Desarrollo Económico, Dirección General de Administración.

Objetivos y alcances:

Otorgar apoyos económicos mensuales para el pago del arrendamiento de locales para la instalación de lecherías, en colonias de alta marginalidad de la Delegación Gustavo A. Madero. A través de la concesión otorgada por LICONSA, con el fin de que la población de menor ingreso económico tenga acceso a este producto básico.